CARTA OPERACIONAL ATS Nº 1 ENTRE LECB Y EL CAMPO DE VUELO ULM DE BELVEI

ASUNTO: ***Procedimientos relacionados con la coordinación y encaminamiento del tránsito aéreo entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Bellvei***

1. INTRODUCCIÓN

El campo de vuelo de Bellvei se encuentra en el límite noroeste del CTR de Barcelona. En este campo de vuelo llevan a cabo operaciones de ULM.

Teniendo en cuenta la clasificación E del espacio aéreo del CTR de Barcelona, en la zona donde se encuentra el campo de vuelo, se hace necesario disponer de esta carta operacional a fin de establecer procedimientos que garanticen la seguridad de las operaciones de entrada y salida del CTR desde/hasta el campo de vuelo.

Las abreviaturas utilizadas en este documento están contempladas en AIP España GEN 2.2-1 y en el Real Decreto 1036/2017, de 15 de diciembre.
En los mapas a continuación se observa la posición del campo de vuelo de Bellvei respecto al CTR de Barcelona y en el sector de final de las pistas 06L/06R.

Localización dentro del CTR de Barcelona

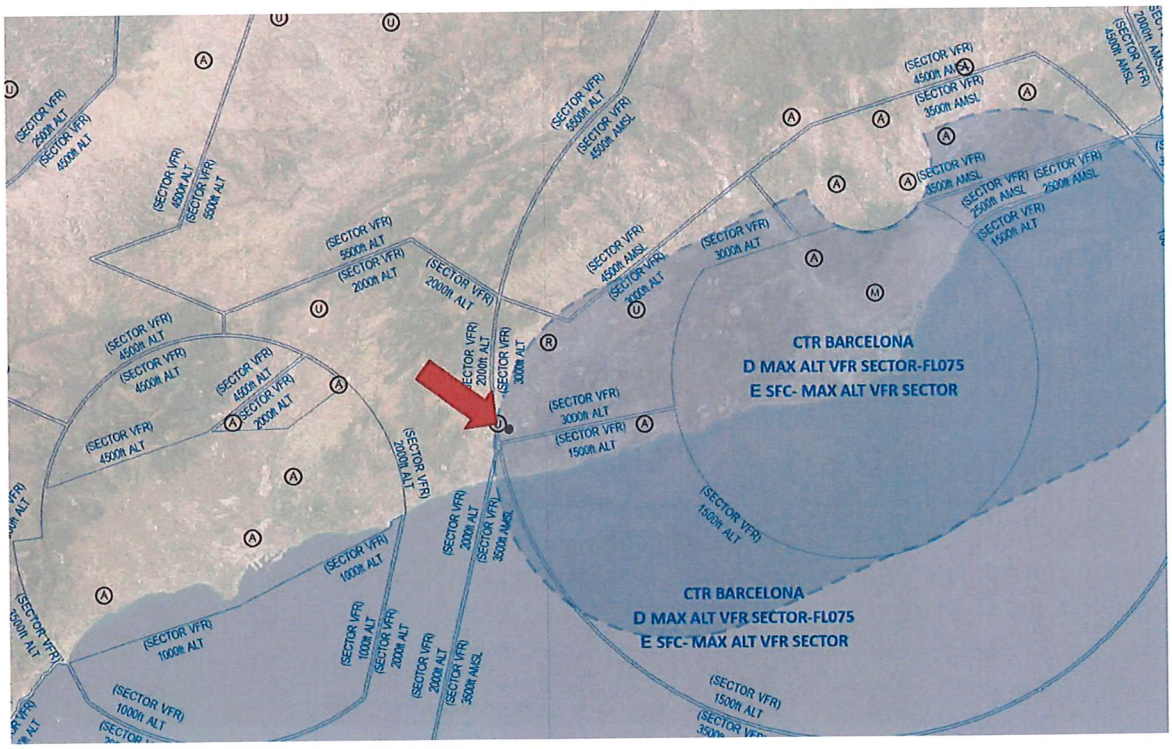

Localización dentro del sector FINAL del TMA de Barcelona

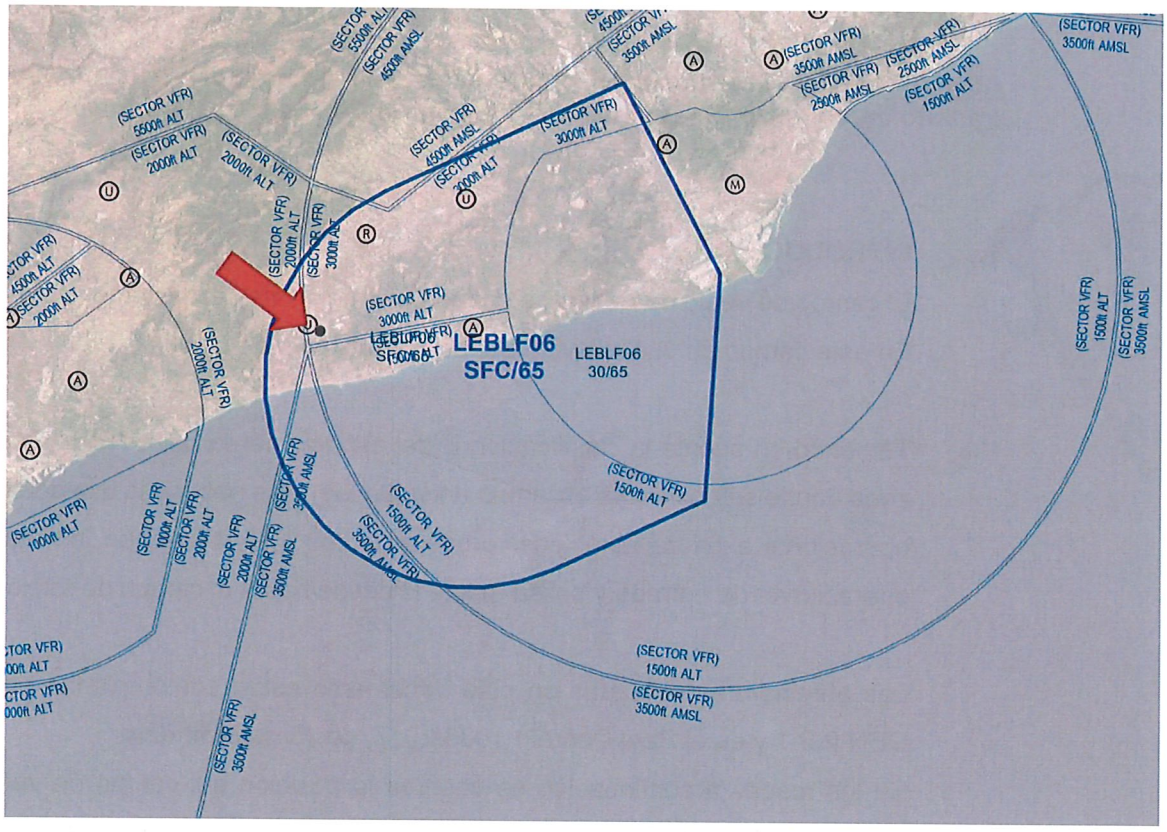

Localización del Camp d'Aviació de Bellvei

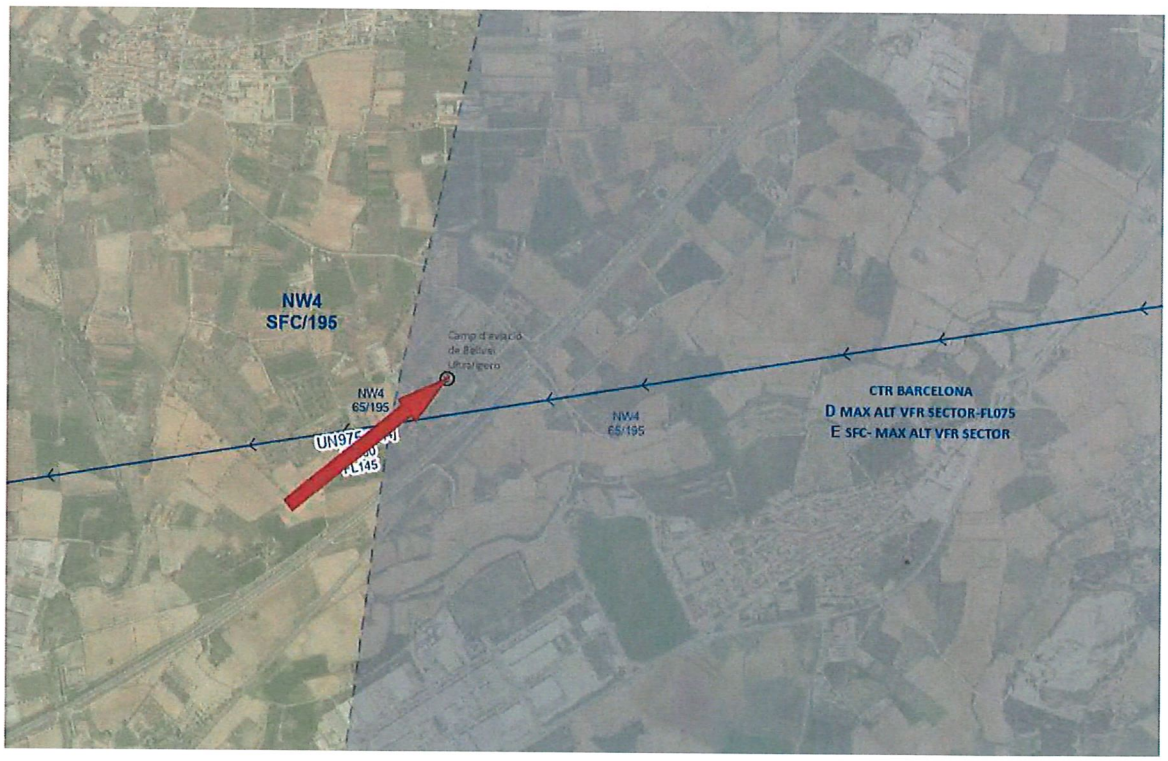

1.1. Finalidad

El propósito de esta Carta Operacional ATS es definir los procedimientos de coordinación y operativos a aplicar para la gestión de los vuelos entre Barcelona ACC y el campo de vuelo ULM de Bellvei.

1.2 Campo de aplicación:

Los procedimientos contenidos en la presente Carta Operacional ATS son suplementarios a la reglamentación nacional y europea y a lo publicado en el AIP.
Además del Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1185, la Orden de 24 de abril de 1986 por la que se regula el vuelo en ultraligero (BOE de 7 de mayo de 1986) y se aplicarán al tránsito de ultraligeros con origen/destino al campo de vuelo de Bellvei, situado dentro del CTR de Barcelona.
Es importante remarcar que la presente Carta Operacional no exime al campo de vuelo de Bellvei de disponer de la pertinente autorización por parte de la AESA para operar ULM en el CTR de Barcelona, de acuerdo con el artículo 8 de la Orden de 24 de abril de 1986.

1.3 Áreas de responsabilidad:

Los límites laterales y verticales de las respectivas áreas de responsabilidad son:
El CTR y el TMA de Barcelona es un espacio aéreo cuya clasificación y normativa está en AIP España.
Clase de espacio aéreo: E hasta 3000ft AMSL en la zona de Bellvei.
Campo de vuelo de Bellvei:
Campo de vuelo ULM situado en Bellvei (Tarragona)
Coordenadas (WGS-84): 411440N 0013349E
Las instalaciones constan de una pista de 455 m de longitud y 30 m de ancho de tierra compactada con orientación 040º-220º.

2. PROCEDIMIENTOS DE COORDINACIÓN Y OPERATIVOS

2.1. Generalidades.

Dada la situación adyacente del aeródromo con el límite del CTR de Barcelona, el establecimiento de un encaminamiento acordado de entrada y salida y la restricción del vuelo de las aeronaves ULM dentro de dicho CTR a lo estrictamente necesario, no se estima necesaria la presentación de plan de vuelo para la operación en el Campo de vuelo de Bellvei.

Barcelona APP no proveerá información de tráfico en el circuito de tránsito de aeródromo del campo de vuelo de Bellvei. La frecuencia de información de tráfico del campo de vuelo es 130,125 MHz

El gestor del aeródromo de Bellvei será el responsable de que su pista esté libre de obstáculos.

Todas las aeronaves irán equipadas con un transceptor de banda aérea, transmisor/receptor con independencia de la modalidad de vuelo.

2.2. Encaminamiento del tránsito aéreo.

Las aeronaves ULM limitarán su vuelo dentro del CTR de Barcelona a lo estrictamente necesario para operar en el campo, evitando el sobrevuelo de zonas urbanas y quedando expresamente prohibida la operación dentro del resto del CTR de Barcelona.

Circuito de tránsito visual

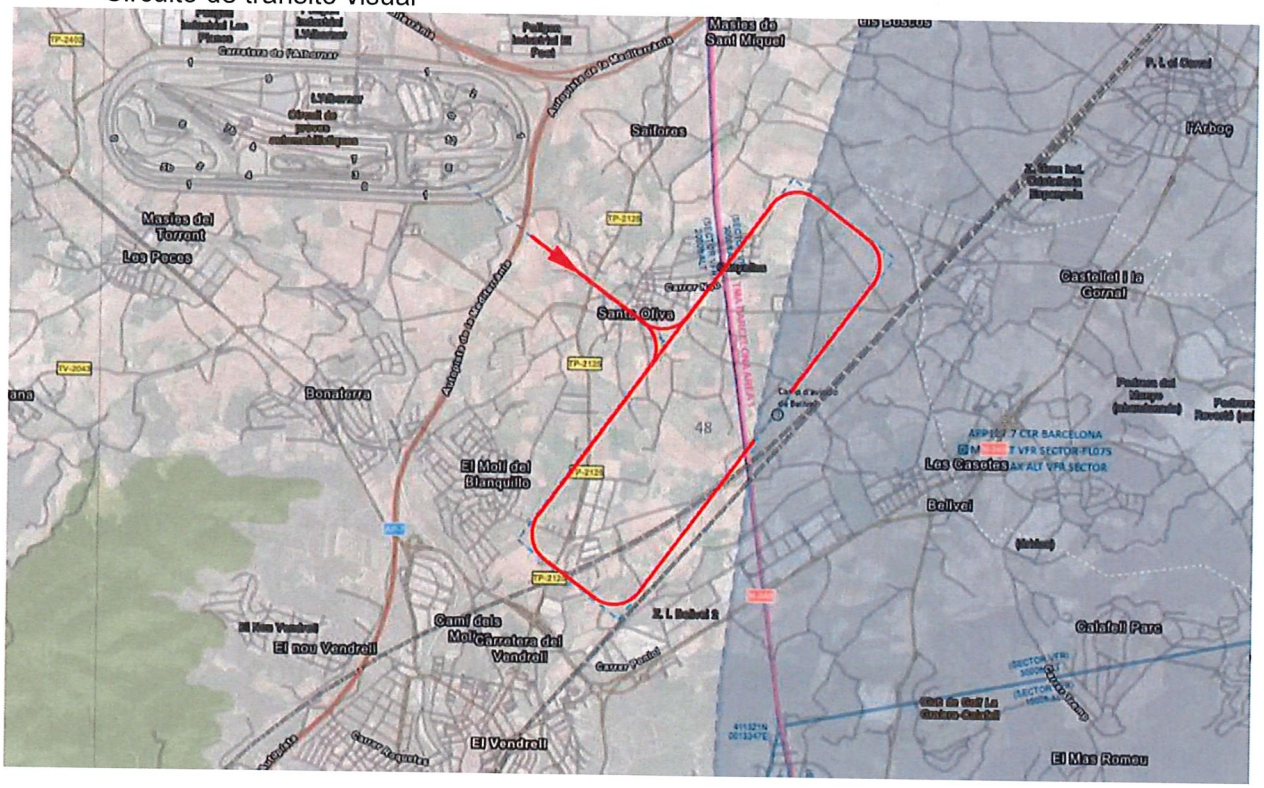

2.2.1 Procedimientos de salida

Los vuelos ULM que vayan a salir del campo de vuelo de Bellvei, procederán hacia el norte o el oeste del campo que es la ruta más corta para abandonar el CTR de Barcelona y mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo en todo momento los límites operacionales descritos en el AIP sección ENR 6.2-5.

2.2.2 Procedimientos de entrada

Los vuelos ULM de entrada hacia el campo de vuelo de Bellvei procederán desde el norte o el oeste del campo por la ruta más corta desde el límite del CTR de Barcelona y mantendrán escucha en 127,700 MHz para recibir información de tráfico si fuera necesario, manteniendo en todo momento los límites operacionales descritos en el AIP sección ENR 6.2-5.

3. MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Se establecen los siguientes números de teléfono para utilizar por los implicados en esta Carta Operacional ATS, que estarán disponibles y atendidos siempre que esté operativo el campo de vuelo.

Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE	
Sala de operaciones ACC Barcelona	93 378 61 37
Campo de vuelo de Bellvei:	607981522

En el caso de fallo de comunicación de uno de los medios anteriores, se determinan los siguientes teléfonos / correos electrónicos alternativos:

Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE	
Sala de operaciones ACC Barcelona	93 378 61 38
Coordinador Jefe de Vuelo en Bellvei:	607981522

4. MODIFICACIÓN / REVISIÓN / CANCELACIÓN

Esta Carta Operacional ATS será revisada y/o enmendada cuando se considere necesario a petición de cualquiera de las partes.

Cualquiera de las partes se compromete a informar a la otra de las posibles propuestas de cambios que pretenda introducir, al menos con un mes de antelación a la pretendida entrada en vigor de éstos, siendo necesario el establecimiento de una nueva Carta Operacional ATS que recoja las modificaciones previa conformidad de la otra parte.

Cualquier modificación de datos de contacto se comunicará entre las partes mediante los siguientes correos electrónicos, requiriéndose un acuse de recibo de la comunicación previo a efectuar el cambio:

Campo de vuelo de Bellvei:	eusebi@alats.eu
Proveedor de Servicios ATS, ENAIRE:	lecbotats@enaire.es

5. CANCELACIÓN

La cancelación de esta Carta Operacional ATS por mutuo acuerdo de las autoridades firmantes es posible en cualquier momento, siempre que la parte que quiera cancelarla declare su intención con un tiempo mínimo de antelación de treinta (30) días antes de la fecha en que la cancelación tenga efecto.

6. DIVULGACIÓN

El titular del campo de vuelo de Bellvei será el encargado de la divulgación de la presente Carta Operacional ATS entre el personal de vuelo.
Así mismo, la División ATS del Centro de Control de Barcelona será la encargada de la divulgación de ésta entre el personal ATS.

La divulgación de la presente Carta Operacional ATS y de toda modificación subsiguiente se realizará, a ser posible, treinta (30) días antes de la fecha de vigencia.

7. VIGENCIA Y VALIDEZ

Este documento entra en vigor el 15 de agosto de 2023.

Este documento entrará en vigor condicionado a que se disponga de la correspondiente suspensión de limitación operativa de AESA y se coordine una fecha/se publique en AIP-España.

Gavà, 15 de julio de 2023

DE MARTI VALLES JAVIER - DNI 02884850Y

Firmado digitalmente por DE MARTI VALLES JAVIER - DNI 02884850Y
Fecha: 2023.07.12 17:14:52 +02'00'

D. Eusebi Mayoral Inglés

Gestor del Campo de vuelo ULM Bellvei

D. Javier de Martí Vallés

Jefe de división Regional ATS (ENAIRE)

ENAIRE

Firmado digitalmente por ARBULU CALVO Mª LOURDES - DNI 30560822D
Fecha: 2023.07.14 09:52:57 +02'00'

D. Lourdes Arbulu Calvo

Jefa de Operaciones TMA de Barcelona (ENAIRE)